



PLIEGO DE CONDICIONES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y GENERALES DEL PROCESO:

ADQUISICIÓN DE ARTICULOS PERSONALIZADOS PARA JORNADA INSTITUCIONAL DE EFICIENCIA Y AHORRO DE ENERGIA.

Referencia: EDEESTE-DAF-CM-2026-0088



**Santo Domingo Este
República Dominicana
Octubre 2026**

1. Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el presente procedimiento de Contratación Menor, la **Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A., (EDEESTE)**, en su Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) ha consignado para este año 2026 la " **Adquisición de artículos personalizados para jornada institucional de eficiencia y ahorro de energía** ". Ref. **EDEESTE-DAF-CM-2026-0088**.

Este procedimiento se desarrollará conforme a los principios rectores de la contratación pública previstos en la Ley núm. 47-25, entre ellos: Legalidad, Igualdad de Trato, Libre Competencia, Proporcionalidad, Valor por Dinero, Transparencia y Razonabilidad.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en la presente ficha técnica o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

Será responsabilidad del(la) oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso de contratación.

Participantes: Podrán participar en este procedimiento todas las empresas individuales o jurídicas, que cumplan con los requisitos siguientes:

- Lo establecido en los artículos 35 y 36 de la Ley 47-25 sobre Contrataciones Públicas.
- No estar afectado por el régimen de prohibiciones establecidas en el Artículo 38 de la Ley 47-25 sobre Contrataciones Públicas.
- Estar registrado como Proveedor del Estado
- Estar al día en el pago de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.
- Estar registrado en Contabilidad Gubernamental.

Asimismo, no podrán participar simultáneamente empresas que:

- Posean la misma identidad de socios o accionistas, o
- Compartan alguno de los socios.

En tales casos, deberán participar únicamente a través de una de las empresas.

Justificación del bien o servicio

La adquisición de artículos personalizados para la Jornada Institucional de Eficiencia y Ahorro de Energía de EDEESTE resulta necesaria para apoyar de manera efectiva las actividades de promoción, concienciación y fortalecimiento de la imagen institucional desarrolladas por la empresa.

Estos artículos constituyen herramientas de apoyo para las jornadas, campañas y actividades de comunicación, permitiendo una adecuada identificación visual de la institución y contribuyendo a la difusión de los mensajes relacionados con el uso eficiente y responsable de la energía. Asimismo, facilitan la entrega de materiales promocionales y utilitarios a participantes, colaboradores y demás grupos de interés, fortaleciendo la interacción y el alcance de las iniciativas institucionales.

De igual manera, la disponibilidad oportuna de artículos personalizados garantiza la uniformidad en la aplicación de la identidad corporativa de EDEESTE en los distintos eventos y actividades programadas, reforzando el posicionamiento de la marca y proyectando una imagen institucional coherente y profesional.

En virtud de lo anterior, y considerando la necesidad de contar con materiales funcionales que contribuyan a una experiencia positiva durante el desarrollo de las jornadas institucionales, resulta necesaria la adquisición de artículos personalizados que permitan fortalecer la presencia institucional de EDEESTE, apoyar las acciones de comunicación y mercadeo, y optimizar la gestión de compras mediante la adquisición agrupada de bienes relacionados con estas actividades.

2. Normativa aplicable

El presente procedimiento se rige por:

- Constitución de la República Dominicana promulgada el 27 de octubre de 2024.
 - **Ley núm. 47-25**, de Contrataciones Públicas.
 - **Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25**, aprobado mediante **Decreto núm. 52-26**.
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos de América, Centroamérica y la República Dominicana (DR-CAFTA).
- Ley núm. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, de fecha 8 de agosto de 2013.
- Políticas, manuales, guías y documentos estandarizados emitidos por la **Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP)**, conforme a las facultades que le reconoce la Ley núm. 47-25.

3. Descripción de los bienes:

Constituye el objeto de la presente convocatoria a la “**Adquisición de artículos personalizados para jornada institucional de eficiencia y ahorro de energía**”, de acuerdo con las condiciones fijadas en la presente Ficha Técnica.

Ítem	Descripción	Unidades Solicitada
1	Abanico de cuello	100
2	Capa de agua	100
3	Audifonos inalámbricos reciclables	150
4	Cargador Portátil	100
5	Cable Universal 5 en 1	100
6	PopSocket con base	100
7	Bocina Bluetooth	100
8	Paraguas de grafito- Navy Blue	50
9	Paraguas de grafito- Plateado	50
10	Sombrilla de Cartera	50
11	Botella con inserto de silicona -25 oz	100
12	Llavero con Seguro	100
13	Libreta ecológica con banda y bolígrafo	200
14	T-shirt Dry Fit	200
15	Polo Negro Dry Fit	180
16	Polo Azul Navy Blue tipo Columbia	100

Incluye:

- **Garantía:** contra defectos de fabricación, contados desde la fecha de recepción conforme. El proveedor deberá reponer el bien defectuoso sin costo adicional.

4. Lugar de entrega de los bienes:

EDEESTE en el almacén principal, en la Avenida Sabana Larga No.1 Esq. San Lorenzo, Los Mina, Santo Domingo Este, Rep. Dom.

5. Condiciones Exigidas:

- El oferente debe garantizar la calidad de los bienes ofertados.
- El oferente debe de remitir catalogo full color de los bienes ofertados.

6. Aclaraciones:

Favor de transparentar el ITBIS en su oferta para evitar contratiempos al momento de ser evaluada la oferta presentada, si aplica. Les invitamos a ver la siguiente imagen donde debe colocar el ITBIS al momento de cargar su propuesta en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

7. Cronograma

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación del aviso de convocatoria en el SECP y en el portal web institucional	8/10/2026 04:00 PM
2. Periodo para realizar consultas y/o aclaraciones por parte de los(as) interesados(as)	12/10/2026 04:00 PM
3. Plazo para emitir respuesta y adendas/enmiendas por parte de la DA	13/10/2026 04:00 PM
4. Presentación de las ofertas “Sobre A” (oferta técnica) y “Sobre B” (oferta económica)	14/10/2026 04:00 PM
5. Apertura, verificación, validación y evaluación del contenido de las Ofertas técnicas y económicas y homologación-evaluación de muestras, si procede	14/10/2026 04:05 PM
6. Notificación de errores u Omisiones de Naturaleza Subsancionable y errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta.	21/10/2026 05:00 PM
7. Fecha límite para recepción errores u Omisiones de Naturaleza Subsancionable.	27/10/2026 12:00 PM
8. Acto de Adjudicación.	10/11/2026 05:00 PM
9. Notificación de Adjudicación.	11/11/2026 05:00 PM
10. Suscripción de Contratos / Orden de Servicios.	13/11/2026 05:00 PM
11. Publicación de Contratos / Orden de Servicios.	18/11/2026 05:00 PM

Solicitamos gestionar la documentación legal-administrativa vencida ante la Dirección General de Contrataciones Públicas y actualizar su Registro de Proveedores del Estado (RPE), conforme a lo establecido en la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas de la República Dominicana.

8. Tiempo de la entrega de los bienes:

El tiempo estimado de entrega de los bienes será de veinte (20) días hábiles a partir de la remisión de la Orden de Compras, garantizando la disponibilidad de la totalidad de los artículos solicitados en el almacén principal de EDEESTE. En caso de detectarse durante el proceso de recepción algún defecto o discrepancia que no se corresponda con lo solicitado, el oferente deberá sustituirlo de manera inmediata.

9. Subsanaciones

Las subsanaciones de documentos se permitirán dentro del plazo que se establezca en el cronograma del procedimiento, conforme al principio de debido proceso administrativo reconocido en la Ley núm. 47-25 y su Reglamento de Aplicación núm. 52-26.

En caso de que sea necesario, las subsanaciones de documentos serán recibidas a más tardar 24 horas (1 día hábil) después de haberse notificado.

10. Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas:

A) Ofertas presentadas en formato electrónico vía el SECP

Los oferentes que presenten sus propuestas mediante el **Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP)**, clasificarán la documentación requerida marcando cuál pertenece al contenido de la oferta técnica que aparecerá denominado como "Sobre 1" y otro contentivo de la oferta económica "Sobre 2".

Las ofertas presentadas en soporte electrónico deberán estar firmadas por el oferente o de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

Nota: En caso de que un interesado presente oferta tanto en formato electrónico como soporte papel, será considerada solamente la oferta electrónica. De existir discrepancias entre lo digitado en el SECP y la documentación cargada en este mismo portal, prevalecerá el documento cargado por el oferente, siempre que esté firmado por el oferente y además sellada cuando se trate de una persona jurídica.

B) Ofertas presentadas en formato papel

Los oferentes podrán remitir sus propuestas físicamente a la Dirección de Contrataciones Públicas de EDEESTE. Dirección: Av. San Vicente de Paúl, Esq. Carretera Mella, Centro Comercial Megacentro, Local 53A, (segundo nivel) paseo de la Fauna, Cancino Primero, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, R.D, o virtual a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP). No serán recibidas ofertas por correo electrónico.

Una vez pasada la fecha y hora establecidas para la recepción de los sobres de los oferentes / proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado. De conformidad con las disposiciones del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 47-25 aprobado mediante Decreto No. 52-26.

11. Condiciones para la entrega de ofertas físicas:

Referencia: EDEESTE-DAF-CM-2026-0088

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello Social)

Firma del Representante

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

Para contactarse con nosotros

Teléfonos: (809) 788-2373 EXT: 3787

Correo electrónico: Wimary.vargas@edeeste.com.do

Las consultas, aclaraciones y observaciones las formularán los(as) interesados(as), sus representantes legales, o agentes autorizados a través del SECP o en físico mediante comunicación escrita presentada en la institución contratante a través del correo electrónico, en el plazo establecido en el cronograma o vía portal a través de la opción de mensajes.

Las respuestas (ya sean a través de una circular, enmienda/adenda) serán publicadas por la institución en el SECP en el plazo previsto en el cronograma.

12. Credenciales

a) Documentación Técnica

No.	Documentación Técnica	Condición Subsancionable / No sancionable
1	Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas de acuerdo con los numerales 3. Descripción de los Bienes , debe contener especificaciones técnicas lo más detalladas posibles, tiempo de entrega, imágenes y demás, así como las condiciones y tiempo de la garantía ofrecida.	No sancionable
2	Catálogo full color de los artículos ofertados	Sancionable

b) Documentación legal:

No.	Documentación legal	Condición Subsancionable / No sancionable
1	Registro de Proveedores del Estado (RPE), el mismo deberá de estar actualizado, poseer la familia o el rubro del servicio a contratar: 40100000-Calefacción, ventilación y circulación del aire, 46180000-Seguridad y protección personal, 43190000-Dispositivos de comunicaciones y accesorios, 26110000-Baterías y generadores y transmisión de energía cinética, 26120000 - Alambres, cables y ameses, 43190000-Dispositivos de comunicaciones y accesorios, 43210000-Equipo informático y accesorios, 53100000-Ropa, 24120000-Materiales de empaque, 46170000-Seguridad, vigilancia y detección, 14110000-Productos de papel, 53100000- Ropa.	Sancionable

2	Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida.	Subsanable
3	Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) (si aplica), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida.	Subsanable
4	Certificación de Micro, Pequeña y Mediana Empresa, emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes (Si aplica) .	Subsanable
5	Copia del Registro Mercantil vigente (Si aplica).	Subsanable
6	Formulario de presentación de oferta, (SNCC.F.034).	Subsanable
7	Formulario de información sobre el oferente (SNCC.F.042).	Subsanable
8	Carta de compromiso donde el oferente se compromete a realizar el servicio de acuerdo con todo lo detallado en la ficha técnica en el plazo establecido.	Subsanable
9	Comunicación del oferente donde indique que acepta y está de acuerdo con los tiempos de entrega y las condiciones de pago a treinta (30) días de acuerdo con lo establecido en las presentes Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas del Proceso, a partir de la recepción de la notificación de adjudicación. Ejemplo: "Por este medio informamos que la empresa XXX acepta y está de acuerdo con los tiempos de entrega y las condiciones de pago de acuerdo con lo establecido en las presentes Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas del Proceso, a partir de la recepción de la notificación de adjudicación".	Subsanable
10	Formulario de Debida Diligencia y Declaración de Conflicto de Interés (SNCCPROV-F-040).	Subsanable
11	Formulario Compromiso ético de proveedores.	Subsanable
12	Constancia de carta compromiso de los proveedores con el Código de Ética de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. (EDEESTE) para persona jurídica/empresa/ persona física, debidamente completada, firmada y sellada.	Subsanable
13	Copia de cedula del representante legal.	Subsanable

c) Documentación Económica

No.	Documentación Económica	Condición Subsanable / No subsanable
1	Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033) y/o Cotización (Firmada y sellada). (Es subsanable siempre y cuando sea en uno de los casos mencionados en el punto 13. Correcciones aritméticas.)	Subsanable
2	Declaración jurada o certificación de oferta libre de colusión.	Subsanable

13. Correcciones aritméticas.

La corrección de errores aritméticos será aplicada por los peritos y se hará de la siguiente manera:

1. Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, **prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.**
2. Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, **prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.**
3. Si existiere una discrepancia entre letras y números, **prevalecerá el monto expresado en letras.** Párrafo 1.
4. En caso de que no se indique si el precio ofertado incluye ITBIS, se solicitará aclaración del oferente sobre si los impuestos se encuentran integrados en el precio presentado.
5. Las correcciones serán notificadas al oferente, quien dispondrá de un plazo de **dos (02) días hábiles** para manifestar su aceptación.

Conforme al Artículo 122, párrafo II, del Reglamento núm. 52-26, si el oferente no acepta la corrección o no se pronuncia dentro del plazo establecido, su oferta será rechazada sin más trámite.

a) Condiciones de Pago:

La **Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A.**, procederá a realizar un único pago con plazo a **treinta (30)** días luego de haber sido efectuada la recepción conforme de la entrega de los bienes.

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley 47-25 de contrataciones públicas y la Ley 32-23 sobre **facturación electrónica**, así como las disposiciones emitidas por la Dirección General de Impuestos Internos, el oferente que resulte adjudicado deberá emitir **obligatoriamente sus facturas mediante Comprobantes Fiscales Electrónicos (e-CF)** debidamente validados por la DGII, como requisito indispensable para la gestión y tramitación de los pagos. El incumplimiento de esta disposición podrá constituir causal de retraso en los pagos, sin responsabilidad para la entidad contratante. Asimismo, el oferente será responsable de garantizar la correcta emisión, envío y validación de los comprobantes fiscales electrónicos conforme a la normativa aplicable.

De conformidad con lo establecido en el **artículo 174 de la ley núm. 47-25** Las instituciones contratantes deberán otorgar un **treinta por ciento (30%)** de anticipo con la **suscripción del contrato, orden de compra o de servicio correspondiente**, en todas las contrataciones con Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), sin necesidad de que sea presentada factura alguna.

Estas empresas pueden renunciar, de manera voluntaria, a recibir el anticipo, mediante comunicación escrita.

Este pago se hará en un plazo no mayor de **treinta (30) días** a partir del registro del Contrato y contra presentación de una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que cubra la totalidad del Avance Inicial. **La vigencia de esta póliza de seguro o garantía, será de tres (3) meses contados a partir de su emisión. Debe coincidir con la vigencia de la póliza o garantía de fiel cumplimiento de la orden de servicios.**

La garantía de buen uso de anticipo será devuelta cuando el (la) contratista demuestre que cumplió con todas las obligaciones del contrato, previa solicitud de por escrito. El monto máximo que será devuelto debe ser igual al monto dado como anticipo.

El 70% restante será pagada en un único pago al proveedor, a partir del servicio contratado. Este pago se hará en un período no mayor **de treinta (30) días contados** a partir de que el proveedor remita al supervisor o responsable de la contratación la factura del servicio realizado.

No está permitido que el proveedor reciba el pago total de la prestación del servicio sin que el objeto de la contratación se haya cumplido.

La **Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A.**, podrá retener o reducir sumas que correspondan a impuestos u otros conceptos, según la legislación dominicana. El proveedor no estará exento de ningún pago de impuestos y por lo tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

b) Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional (pesos dominicanos, RD).

c) Plazo mantenimiento de oferta

Las ofertas presentadas por los oferentes deben estar vigentes desde la apertura hasta **la suscripción del contrato u orden de compras**. Se podrá solicitar a los(as) Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del periodo de validez de sus ofertas, con indicación del plazo. Los(as) Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus ofertas. Aquellos(as) que la consientan no podrán modificar sus ofertas y deberán ampliar el plazo de la garantía de seriedad de oferta oportunamente constituida.

d) Criterios de Evaluación técnica y económica:

El perito designado evaluará las propuestas presentadas, a fin de determinar si las mismas satisfacen los requisitos establecidos en el documento presente. Las Propuestas deberán contener toda la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar que su oferta cumple con lo requerido en estas especificaciones técnicas. Las ofertas técnicas y económicas serán evaluadas en función de los siguientes criterios:

- La entrega deberá cumplir **íntegramente** con las especificaciones técnicas descritas.
- La evaluación técnica se realizará bajo el criterio **Cumple / No Cumple**, conforme a reglas objetivas previamente definidas.
- No se admitirán especificaciones que limiten o distorsionen la **libre competencia**, en observancia de los principios de proporcionalidad y razonabilidad.

Criterios de Evaluación Técnica / legal	Cumple	No Cumple
Elegibilidad: Que el Proponente esté legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.		
Capacidad Técnica: Que el oferente cumpla con todas características detalladas en el presente documento de especificación técnica y catalogo full color de los bienes ofertados.		

Criterios de Evaluación Económica	Cumple	No Cumple
Oferta Económica: Sujeto al cumplimiento de los criterios técnicos y en base al menor precio ofertado en el tarifario.		

Declaración jurada o certificación de oferta libre de colusión.		
---	--	--

e) Criterios de Adjudicación

La adjudicación se realizará en su **totalidad** a un único oferente, cuya propuesta cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego y en las especificaciones técnicas, y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, en base al **menor precio ofertado** y las demás condiciones establecidas en el presente documento, conforme a lo dispuesto en el Artículo 121 de la Ley 47-25 y su Reglamento 52-26.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el presente documentos, se le considere conveniente a los intereses de la institución.

f) Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo con el siguiente procedimiento:

En caso de igualdad en la calificación final, ya sea por igualdad de precios o por igualdad de puntaje, el pliego de condiciones deberá determinar cómo se decidirá la adjudicación, aplicando este criterio:

1. **Haya propuesto en su oferta el compromiso de subcontratar a una empresa clasificada como: MIPYME, MIPME mujer, MIPYME industrial u otros sectores priorizados.**

g) Lugar de entrega de los bienes

Dirección: Avenida Sabana Larga #01, sector Los Mina, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana.

h) Penalidades por retraso en la entrega de los bienes

En caso de que la empresa adjudicada no entregue en el plazo establecido en el presente documento, sin justificación previa. Estaremos acogiéndonos a las siguientes disposiciones, conforme a lo establecido en la Ley 47-25.

- EDEESTE podrá aplicar una penalidad del uno por ciento (1%) del monto total del contrato u orden de compra, por cada día calendario en que el PROVEEDOR incumpla con los plazos establecidos para la entrega.
- EDEESTE podrá aplicar una penalidad del cero punto cinco por ciento (0.5%) del monto total del contrato u orden de compra por cada hora o fracción de hora en que el PROVEEDOR incumpla con el plazo establecido para poner en conocimiento a EDEESTE de cualquier incidencia que se produjere o afectare directamente a la contratación.

i) Debida diligencia

La Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A., para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación

para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, **La Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A.**, se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

- 1) Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes.
- 2) Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
- 3) La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros;
- 4) Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
- 5) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
- 6) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
- 7) Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en la Ley Núm. 47-25 y sus modificaciones;
- 8) Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
- 9) Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;
- 10) Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
- 11) Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

j) Plazo para la suscripción del Contrato

El Contrato deberá formalizarse con la notificación al adjudicatario, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación del acto de adjudicación, de conformidad con lo previsto en el párrafo 1 del artículo 134 de la Ley núm. 47-25 y con las disposiciones aplicables de Reglamento de Aplicación aprobado mediante el Decreto núm. 52-26.

k) Vigencia del Contrato u Orden de Compra

La vigencia del Contrato será de un plazo de tres (03) meses a partir de la fecha de la suscripción de este y hasta su fiel cumplimiento y liquidación.

l) Supervisor o responsable del contrato u Orden de Compra

La Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A., ha designado como supervisor o responsable del contrato a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas.

m) Garantía de fiel cumplimiento de contrato u Orden de Compra

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 205 párrafo 1 del reglamento 52-26 de la ley 47-25 de Contrataciones Públicas que establece lo siguiente:

Artículo 205. Garantía de fiel cumplimiento: Se considera garantía de fiel cumplimiento aquella que es constituida a favor de la institución contratante para asegurar que el adjudicatario cumpla con las condiciones y cláusulas establecidas en la orden de compra, orden de servicio o contrato, y que el bien, servicio u obra sea entregado de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones y en el instrumento contractual suscrito.

La vigencia de esta póliza de seguro o garantía será de tres (03) meses contados a partir de emisión.

Párrafo 1. La garantía de fiel cumplimiento deberá ser obligatoriamente integrada por los adjudicatarios cuyos contratos u órdenes de compra o de servicio excedan el equivalente en pesos dominicanos de US\$10.000,00, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación.

Dicho esto, y en cumplimiento con lo establecido en el Reglamento 52-26, toda empresa que resulte adjudicada cuyos contratos u órdenes de compra o de servicio excedan el equivalente en pesos dominicanos de US\$10.000,00, deberán emitir de manera obligatoria una garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación.

n) Anexos

- Formulario de Oferta Económica (**SNCC.F.033**) o cotización
- Formulario de presentación de oferta técnica (**SNCC.F.034**)
- Formulario de información sobre el oferente (**SNCC.F.042**)
- Modelo de Contrato de Servicios (**SNCC.C.024**)
- Compromiso ético para oferentes del Estado.
- Constancia de carta compromiso de los proveedores con el Código de Ética de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A., (EDEESTE).
- Formulario de Debida Diligencia y Declaración de Conflicto de Interés (**SNCPPOV-F-040**).
- Declaración jurada de oferta de libre colusión (no requiere firma de notario público).

---Fin del documento---

